En la orden que el S.r Conde de Castro les
envia para que esten prevenidos para las
ordenes que para ello a tenido de su mag.d
y otros avisos = y la dicha Villa pide
se pongan en el castillo de esta ciud.d las cen
tinelas y bela que en otras ocasiones sea
acostumbrado y se les de aviso de el dia
que se pusiere para que ellos pongan otros
en la talaya de payuelas = y por la
ciud.d visto la dicha carta y orden y que es
neçesario se este con el recato y cuydado
que en semexantes ocasiones se suele ha
cer se acordo se le notifique al S.r Don
Diego pinero Ponçe de leon Reg.or y teniente
de alcayde de la fortaleça de esta ciud.d ponga
las centinelas y bela acostumbrada
en el dicho castillo para que se corres
ponda con las que se pusieren en la tala
ya de payuelas = y ansimismo se les noti
fique a los cavalleros Capp.n de acavallo
y capitanes de ynfanteria y de milicia
esten prevenidos y sus banderas arbo
lados para segundo aviso = y que
los S.res Don Juan Fern.do y Don Diego Pi
nero ponçe de leon respondan a la

en este dicho dia notifique el acuerdo al S.r Don Ju.o Fern.do Montalvan Capp.n de cavallos
Doy fe
Cuero

en este dicho dia notifique el acuerdo al S.r D.o pinero po.ce de leon alcayde de la fortaleça
Doy fe
Cuero

en este dicho dia notifique el acuerdo a Don Andres de Guevara Capp.n de la milicia en su persona
Doy fe
Cuero

en este dicho dia notifique dicho acuerdo a Don Juan Fern.do Montalvan Capp.n de las parroquias altas en su persona
Doy fe
Cuero